

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., veintisiete (27) de septiembre de 2022, al despacho de la Señora Juez el presente proceso Ejecutivo con radicación interna No. 2011-042, informando que mediante estado No. 000020 del 11 de febrero de 2019, se dio por terminado el proceso por pago total de la obligación así mismo que obra requerimiento a la ejecutante para la entrega de título judicial.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

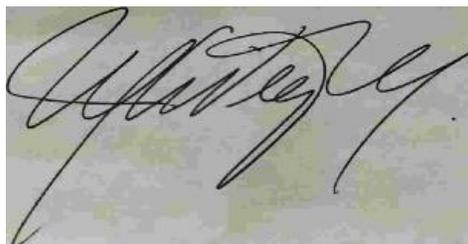
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial que antecede da cuenta el Despacho que mediante auto del 11 de febrero de 2019 se dispuso dar por terminado el presente proceso por pago total de la obligación, por lo anterior se ordena el **ARCHIVO** las diligencias, previas las constancias de rigor.

De otra parte, de conformidad con el auto mencionado se dispondrá la entrega la entrega del título judicial No. 400100006886050 que se encuentra a órdenes de este Despacho por valor de \$611.000.00, a la parte demandante **MARIA CILIA CRUZ RODRIGUEZ**, identificada con la C.C.No. 41399582, una vez verificado lo anterior, vuelva el proceso al archivo.

Notifíquese y cúmplase.



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 13/03/2024

Por ESTADO N° 31 de la fecha fue notificado
el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**